



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Sábado, 18 de marzo de 1989

Núm. 65

SUMARIO

SECCION PRIMERA

Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno	Página
Orden de 6 de marzo de 1989 por la que se regula el horario legal en 1989	889

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitando autorizaciones para extraer áridos y construcción de paso	889

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Estatutos de la Asociación Provincial de Educación y Gestión de Zaragoza	890
--------------------------------------------------------------------------------	-----

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Expedientes de baja de oficio de representantes de comercio	890
-------------------------------------------------------------------	-----

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas de líneas eléctricas y estaciones transformadoras	890-893
----------------------------------------------------------------------------------------	---------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	893
--------------------------------------------	-----

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	894
Juzgados de Distrito	895
Juzgados de lo Social	895

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de las Acequias Vieja y Molinar, de Erla	
Convocando Junta general extraordinaria	895

Comunidad de Regantes de El Burgo de Ebro	
Convocando Junta general ordinaria	896

Comunidad de Regantes de la Acequia de Gabarda, de Báguena, San Martín del Río, Villanueva de Jiloca y Daroca	
Convocando Junta general	896

Comunidad de Regantes de la Huerta Alta, de Tauste	
Exposición de ordenanzas y reglamentos	896

La Montañanesa, S. A.	
Convocando Junta general ordinaria de accionistas	896

SECCION PRIMERA

Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno

Núm. 18.430

ORDEN de 6 de marzo de 1989 por la que se regula el horario legal en 1989.

Con el fin de regular el horario legal de 1989 de acuerdo con la cuarta Directiva del Consejo, de 22 de diciembre de 1987, relativa a las disposiciones sobre la hora de verano (88-14-CEE), resulta preciso adoptar las medidas oportunas.

En su virtud, este Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno dispone:

Primero. — El domingo día 26 de marzo de 1989, a las 2.00 horas, se adelantará en sesenta minutos la hora oficial. Dicho día tendrá una duración oficial de veintitrés horas.

Segundo. — El domingo día 24 de septiembre de 1989, a las 3.00 horas, se retrasará en sesenta minutos la hora oficial. Dicho día tendrá una duración oficial de veinticinco horas.

Tercero. — Los departamentos ministeriales de que dependan servicios públicos a los que afecten estas medidas dispondrán lo necesario para su cumplimiento.

Madrid, 6 de marzo de 1989. — Zapatero Gómez.

(Del "BOE" número 56, de 7 de marzo de 1989.)

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 16.707

Aridos La Cartuja, S. A., con domicilio en carretera de Castellón, kilómetro 5,300, barrio de La Cartuja Baja, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Zaragoza.

Paraje o lugar: "Soto de la Purísima".

Río: Ebro.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación, o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26-28, 50071-Zaragoza).

Zaragoza, 27 de febrero de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 16.706

Dofia Marina Morea Sanz ha solicitado autorización para construir un paso sobre el barranco Valdebarués, en término municipal de Sos del Rey Católico (Zaragoza).

Se pretende colocar un tubo de hormigón en el cauce para desagüe y cubrirlo con piedras y escombros, siendo las dimensiones de la obra de 5 x 4 x 4 metros, cuya finalidad es el acceso a fincas de su propiedad en ambas márgenes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el

expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de febrero de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Núm. 17.055

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 9.00 horas del día 1 de marzo de 1989, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Provincial de Educación y Gestión de Zaragoza, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincial.

Profesional: Empresarios de enseñanza privada católica.

Los firmantes del acta de constitución son:

Joaquín Sauras Lahoz, en representación de la Orden de Predicadores (PP. Dominicos); María del Carmen Catalá Climent, en representación de Hijas de María Auxiliadora; Mariano Zuazo Sáenz de Viteri, en representación de la Compañía de María (Marianistas), y treinta y cuatro más.

Zaragoza, 2 de marzo de 1989. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge Casao.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 15.199

En esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social se siguen expedientes de baja de oficio de los representantes de comercio, a los que habiéndoseles notificado dicha baja por no haber efectuado su integración en el colectivo de los representantes de comercio dentro del plazo previsto, de acuerdo con el Real Decreto 2.621 de 1986, de 24 de diciembre, y la Orden ministerial de 20 de julio de 1987, la citada notificación nos ha sido devuelta por el Servicio de Correos, por desconocido o ausente sin señas.

En consecuencia, y en base a las normas de procedimiento administrativo, se procede a la publicación, con advertencia de que si en el plazo de quince días no comparecen ante esta Tesorería Territorial (calle Doctor Cerrada, número 6, primera planta) se procederá a cursar la baja de oficio de los representantes de comercio que a continuación se relacionan:

Andrés Castel, José-Manuel.
Andrés Estrada, Eugenio-Abel.
Baciero Hernández, José-Luis.
Bazán Samitier, Jorge.
Berkesy Gyongyossy, Tibor.
Campos Aznar, José-Luis.
Canals Vizcarra, Ricardo.
Capitán Lague, Fernando.
Casanova Marco, Miguel.
Castilla Moreno, Vicente.
Castro Rodrigo, Miguel.
Cortés García, Fidel.
Crespo Sancho, Ignacio.
Ferrer Sambeat, Rafael.
García Pérez, Manuel.
Gargallo Julián, Antonio.
Garriez Celdrán, Salvador.
Gómez Huertas, José-Carlos.
González Franco, Rogelio.
Hernández Sanz, Ernesto.
Lamenca Zaballos, Manuel.
Latorre Sánchez, José.
López Estala, Luis-María.
Maniega Sánchez, José-Fernando.
Marín Bernad, Luis.
Martínez López, Manuel A.
Monforte Guallar, Pedro.
Morales García, Lorenzo.
Morella Estopañán, Alfredo.
Munárriz Bermudo, Javier.
Narváz Rodríguez, Emilio.
Oliván García, Manuel.
Pardo Forcén, José-Antonio.
Pasamar Gómez, Luis.
Pascual Latorre, Ricardo.
Pina Saló, Eduardo.
Poy Figueras, Juan B.
Prieto Pecos, Manuela.
Pulido Camacho, Manuel.
Quintín Rodríguez, Francisco.

Rolín Cano, Antonio.
Royo Bravo, Joaquín.
Ruiz Cucalón, Gisela.
Saló Cobos, Joaquín.
Sánchez Abad, José-María.
Sanz Bonet, José-María.
Sarriá Ginez, Miguela.
Serna Ponce, Marcelino.
Villuendas Andreu, J. Alberto.
Vivancos Sánchez, Antonio.

Zaragoza, 21 de febrero de 1989. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 12.868

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 13,2 kV, a la ET de Grisel (AT 177-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 kV, situada en los términos municipales de Tarazona y Grisel (Zaragoza), destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad de Grisel, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Francisco Díaz Leante, en Pamplona y febrero de 1988, con presupuesto de ejecución de 4.767.317 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: Apoyo núm. 13 de la línea Tarazona-Santa Cruz de Moncayo.

Término: ET de Grisel.

Longitud: 2.270 metros.

Recorrido: Términos municipales de Tarazona y Grisel.

Tensión: 13,2 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 12.869

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 100 kVA, en Novillas (AT 175-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 100 kVA, situada en calle Diputación, detrás del Matadero, de Novillas (Zaragoza), destinada a mejorar el suministro eléctrico en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Francisco Díaz Leante, en Pamplona y abril de 1988, con presupuesto de ejecución de 2.463.319 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, puestos en su conocimiento y captados por él.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 100 kVA.
Tensiones: 13,2-0,380-0,220 kV.
Tipo: Interior, en caseta de obra de fábrica, con dos celdas metálicas de acometida de línea y de protección, y una celda para el transformador trifásico, de 100 kVA.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 14.570

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 kVA, y su acometida a 15 kV para naves industriales, en el término municipal de Utebo (AT 283-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 400 kVA, y su acometida aéreo-subterránea a 15 kV, situada en el término municipal de Utebo, a la altura del kilómetro 14,500 de la carretera de Logroño, destinada a suministrar energía eléctrica a naves industriales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Antonio Gros Bañeres, en Zaragoza y octubre de 1987, con presupuesto de ejecución de 2.842.650 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 400 kVA.
Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.
Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con una celda metálica de protección, con un interruptor-seccionador con cuchillas puesta a tierra y fusibles, y un transformador trifásico de 400 kVA.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 kV, con un tramo aéreo de unos 22 metros de longitud, formado por tres conductores de LA-56, sobre apoyos de hormigón, y un tramo subterráneo de unos 9 metros de longitud, formado por tres cables de 1 x 95 mm² Al, 12-20 kV, en zanja.

Zaragoza, 16 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 14.572

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 160 kVA, y su acometida a 15 kV, en el barrio de Villamayor, término municipal de Zaragoza (AT 291-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo intemperie, de 160 kVA, y su acometida a 15 kV, situada en el término municipal de Zaragoza (barrio de Villamayor), destinada a suministrar energía eléctrica para las obras de la SET Peñafior, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 7.374.148 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 160 kVA.
Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.
Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 160 kVA.

Acometida: Línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 4.020 metros de longitud, que derivará del apoyo número 40 de la línea Malpica-Villamayor-Peñafior, y estará formada por tres conductores de LA-56, sobre apoyos de hormigón armado vibrado y metálicos.

Zaragoza, 20 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 14.574

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 100 kVA, en la Sierra Vicort, término municipal de Inogés (AT 57-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 100 kVA, situada en el término municipal de Inogés, en el Pico Nevera de la Sierra de Vicort, destinada a suministrar energía eléctrica a varios repetidores, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y enero de 1988, con presupuesto de ejecución de 1.727.306 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 100 kVA.
Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.
Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con una celda metálica de acometida de cable y protección, equipada con un interruptor-seccionador tripolar, de 400 A y 17,5 kV, con dobles cuchillas de puesta a tierra y cartuchos fusibles APR, y con un transformador trifásico de 100 kVA.
Acometida: Expediente AT 56-88.

Zaragoza, 17 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 14.573

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 15 kV, a la ET Sierra Vicort, en el término municipal de Inogés (AT 56-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de Inogés, destinada a alimentar a la nueva ET, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial

don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y enero de 1988, con presupuesto de ejecución de 1.937.705 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: ET de Televisión Española.

Término: ET Sierra Vicort.

Longitud: 174 metros.

Recorrido: Término municipal de Inogés.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 1 x 95 mm² Al, 12-20 kV, en zanja.

Zaragoza, 17 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 14.568

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, entrada y salida en la ET Sancho Ramírez, sin número, en Zaragoza (AT 281-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en la ET, situada en Zaragoza (calles Nuestra Señora de Monlora y Sancho Ramírez), destinada a alimentar a la nueva ET, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 3.483.121 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: Cable de unión de la ET Lasierra Purroy, sin número, y la ET Viviendas Torrero, número 1.

Término: ET Sancho Ramírez, sin número.

Longitud: 300 metros, entrada y salida.

Recorrido: Zaragoza (calles Nuestra Señora de Monlora y Sancho Ramírez).

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 14.575

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 8.000 kVA, y su acometida a 45 kV y reforma de la SET 45 kV, en Zaragoza (AT 72-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por La Montañanesa, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 8.000 kVA, y su acometida subterránea a 45 kV y reforma de la SET 45 kV, situada en el término municipal de Zaragoza (avenida de Montañana, número 109), destinada a suministrar energía eléctrica a la ampliación de la industria de la petrolinaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Guillermo Planas Roca, en Zaragoza y noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 32.618.734 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la SET 45 kV

Instalación de una nueva posición de salida de línea a la nueva ET a partir del seccionador en vacío existente y a través de un interruptor automático p. v. a. y transformadores de tensión y de intensidad.

Desplazamiento hacia adelante del seccionador de entrada de la línea de 45 kV de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., y colocación, antes de subir al embarrado general, de los mismos elementos de la posición de salida de línea anterior.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 45 kV y 215 metros de longitud, formada por cuatro cables (uno de reserva) de cobre, de 185 mm², 26-45 kV, en zanja.

Estación transformadora

Potencia: 2 x 4.000 kVA.

Tensiones: 45-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en un edificio de 30 x 6,4 x 7,5, dividido en tres partes de 10 metros cada una; en los extremos se construirán tres celdas, en cada una de ellas para alojar la apartamentada eléctrica de alta tensión y la parte central para baja tensión.

Zaragoza, 17 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 14.576

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de entrada y salida en la ET de la Compañía Telefónica Nacional de España, en Zaragoza (AT 274-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en la ET, situada en vía Universitat, de Zaragoza, destinada a alimentar a ET de la Compañía Telefónica Nacional de España, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y octubre de 1987, con presupuesto de ejecución de 557.774 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: Cable de unión de la ET Rioja, número 2, y la ET vía Universitas, número 64.

Término: ET de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Longitud: 18 metros, entrada y salida.

Recorrido: Vía Universitas, de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 14.577

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 15 kV, a la ET Instituto, en el término municipal de La Almunia (AT 275-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en camino de Carra La Hilera, en el término municipal de La Almunia, destinada a alimentar a la nueva ET denominada Instituto (expediente AT 276-87), con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.780.361 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: Línea circunvalación La Almunia.

Término: ET Instituto.

Longitud: 146 metros.

Recorrido: Término municipal de La Almunia, camino de Carra La Hilera.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 1 x 95 mm² Al, 12-20 kV, en zanja.

Zaragoza, 13 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 14.579

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de entrada y salida en la ET Compromiso de Caspe, número 1, en Zaragoza (AT 279-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en la ET, situada en Zaragoza (calles Miguel Servet y Compromiso de Caspe), destinada a mejorar el suministro de energía eléctrica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y noviembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.268.008 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: Cable de unión de ETD Huerva a ET Secc. Matadero.

Término: ET Compromiso de Caspe, número 1.

Longitud: 70 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calles Miguel Servet y Compromiso de Caspe, de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 15 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

SECCION SEXTA**LA PUEBLA DE ALFINDEN**

Núm. 16.685

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de reparto de los costes de urbanización deducidos por la redacción de los proyectos de parcelación y de urbanización del sector 5 de las normas subsidiarias, se expone al público por plazo de treinta días, al objeto de que los propietarios afectados puedan interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia del reparto, porcentaje del coste que deban satisfacer o cuotas asignadas.

La Puebla de Alfindén, 6 de marzo de 1989. — El alcalde, Carlos Moliné.

LOS PINTANOS

Núm. 16.318

De conformidad con lo establecido en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales se halla expuesta al público, por término de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, a efectos de reclamaciones.

Los Pintanos, 27 de febrero de 1989. — El alcalde.

ORCAJO

Núm. 16.694

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Concejo abierto, en sesión plenaria celebrada el día 31 de diciembre de 1988, el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto único de 1988, se expone al público por término de quince días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Orcajo, 2 de marzo de 1989. — El alcalde.

El Pleno de este Concejo abierto, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1989, procedió a la aprobación inicial del presupuesto único para el año 1989:

1.º En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El texto resumido de dicho presupuesto es el siguiente:

Gastos

1. Remuneración de personal, 377.745.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 555.000.
 4. Transferencias corrientes, 10.000.
 6. Inversiones reales, 695.273.
 9. Variación de pasivos financieros, 240.000.
- Total, 1.878.018 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 310.300.
2. Impuestos indirectos, 1.100.
3. Tasas y otros ingresos, 103.100.
4. Transferencias corrientes, 300.000.

5. Rendimientos patrimoniales, 1.163.518.
Total, 1.878.018 pesetas.
- 2.º Si transcurridos los quince días de exposición no se produjesen reclamaciones se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de Pleno posterior.
- Orcajo, 2 de marzo de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 15.990

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 798 de 1988-C, a instancia de Hierros Alfonso, S. A., representada por el procurador señor Chárlez Landívar y siendo demandada Depuración y Montajes, S. A., con domicilio en Zaragoza (avenida César Augusto, 5), hoy en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos gatos hidráulicos sin marca; en 10.000 pesetas.
 2. Cinco máquinas marca "Carols", profesional, 1.800 con piedra esmeril; en 50.000 pesetas.
 3. Dieciocho cajas de hilo de soldar, de 160 electrodos, marca "Oka", 4.600; en 18.000 pesetas.
 4. Doce cajas de electrodos, "Fermax 3.360", de 4 x 400 metros, de 75 electrodos cada una; en 12.000 pesetas.
 5. Cinco cajas de hilo de soldar, "Philips", modelo "Miguera P-2", 6 KP 1,2 mm., de 15 kilos, serie 48574-5-2 C; en 20.000 pesetas.
 6. Tres sirgas de andamio, marca "Super T-15"; en 5.500 pesetas.
 7. Una manguera de gas, botellas con enganches y soporte; en 4.000 pesetas.
 8. Cinco máquinas seleccionadas, marca "Agrobalavera", y las otras similares; en 250.000 pesetas.
 9. Un puente-grúa de la marca "Villop", de 5 toneladas, instalado; en 400.000 pesetas.
 10. Dos carros soldadura; en 10.000 pesetas.
 11. Una máquina de soldar, eléctrica, marca "José L. Gardeta"; en 50.000 pesetas.
 12. Dos máquinas de soldar, eléctricas, "Safex C2-54210621, números 27.820 y 28.592; en 50.000 pesetas.
 13. Una soldadora autógena, de hilo, con motor y sin marca visible; en 60.000 pesetas.
 14. Una máquina de afilar, marca "Hannig"; en 10.000 pesetas.
 15. Un taladro "Iba Eajo"; en 7.000 pesetas.
 16. Una cortadora esmeril, con pie de hierro, sin marca visible; en 7.000 pesetas.
 17. Una máquina cortadora alineadora, de tubo, marca "Orte"; en 30.000 pesetas.
 18. Un bombín presión y taladro, marca "Zubiri"; en 12.000 pesetas.
 19. Cuatro cortadoras pequeñas, marca "Dosch", "Bosch", "Canals" y "Tena"; en 20.000 pesetas.
 20. Una cortadora automática, "Blitztrenner", número 33-ES-27.8745; en 12.000 pesetas.
 21. Una máquina soldadora autógena y de hilo, marca "Aragón", número 246.727-5; en 60.000 pesetas.
 22. Un compresor marca "Josval"; en 40.000 pesetas.
 23. Ocho motores eléctricos, sin número ni marcas; en 80.000 pesetas.
 24. Dos cajas de llaves de ruso, marca "Palmeras"; en 20.000 pesetas.
 25. Un grupo de soldadura autógena, marca "SAT"; en 40.000 pesetas.
 26. Un horno eléctrico, con distintivos SEO, de cuatro módulos; en 150.000 pesetas.
- Total, 1.427.500 pesetas.

Al mismo tiempo se hace extensivo el presente para notificar a la entidad deudora el lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 14.876

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 643 de 1987-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados don Anastasio de la Torre García y doña Apolonia de Lope Ortego, con domicilio en Guadalajara (calle Sigüenza, número 16), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Finca número 2, destinada a local comercial, situado en planta baja, derecha entrando por el portal 1, que tiene un acceso por la calle Santander, en el bloque A del edificio, en término municipal de Guadalajara del sitio Santa Ana, con fachadas y accesos por la calle Santander (avenida de Barcelona) y calle de nueva apertura sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, sección primera, tomo 1.228, libro 283, folio 87, finca 25.479, inscripción tercera. Se le asigna el 0,50 % de participación en el valor total de la casa. Tasada en 2.602.000 pesetas.

Se hace constar que dicho local se encuentra arrendado.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 16.741

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.088 de 1988-A, a instancia de don José Sánchez Sánchez, representado por el procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandado don Marcelino Tejero Barbero, con domicilio en Zaragoza (calle Sierra de Vicor, 27, cuarto A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Ebro", modelo E90-2P; tasado en 375.000 pesetas. Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

C A S P E

Cédula de citación

Núm. 17.718

Conforme a lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe, en autos de medidas provisionales dimanantes de separación matrimonial número 8 de 1989, instada por doña Trinidad Saloni Llop, se cita por medio de la presente al demandado don José Altadill

Jornet, cuyo paradero actualmente se desconoce, a fin de que el próximo día 30 de marzo, a las 12.00 horas, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de Caspe para asistir a la comparecencia señalada en las indicadas medidas provisionales.

Y para que sirva de cédula de citación al indicado demandado, expido la presente en Caspe a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 14.059

En el juicio de desahucio tramitado en este Juzgado bajo el número 5 de 1989, seguido a instancia de don Fernando Ferrero Millán, contra doña Pilar López Serrano, sobre desahucio, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de enero de 1989. — El señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, como demandante, don Fernando Ferrero Millán, mayor de edad, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por don Fernando Ferrero Millán, debo condenar y condeno a doña Pilar López Serrano a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el piso primero izquierda de la casa número 41 de la calle Pamplona Escudero, de esta ciudad, y al pago de costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Pilar López Serrano, en ignorado paradero, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

Núm. 14.601

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 494 de 1988, seguido a instancia de Ribetes Mora, S. A., representada por el procurador señor Viñuales, contra Manuel Coscojuela Peña y Olga Izquierdo Casas y otros, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados a fin de que en término de seis días se personen en autos, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados Manuel Coscojuela Peña y Olga Izquierdo Casas, expido la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos del Juzgado, en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 15.994

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 169 de 1988, a instancia de don Javier Labarta Plana, representado por el procurador señor Aznar Peribáñez, siendo demandados don Jesús Marcén Seral y don Alberto y don Jesús Domingo Marcén Bolea, con domicilio en Lecifena (calle José Antonio, núm. 22), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche "Ford", modelo "Escort", matrícula Z-5014-Y; tasado en 500.000 pesetas.
 2. Un coche "Fiat", modelo 125-A; tasado en 150.000 pesetas.
- Total, 650.000 pesetas.

Lo que se pone en público y general conocimiento de quien desee tomar parte en la subasta anunciada.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. El juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 16.350

Doña María-Jesús Lajusticia Longás, jueza del Juzgado de Distrito de esta villa de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 34 de 1986, a instancia de Cooperativa de Colonización Santa Engracia, de Tauste, representada por el procurador de los Tribunales don Luis Sanz Alvarado, asistido del letrado don Fernando Navarro Salas, contra don Tomás Sánchez Enguita, declarado en rebeldía, encontrándose los referidos autos en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. — Casa en el nuevo poblado de Santa Engracia, término de Tauste (calle Mediodía, número 40), de una superficie de 392 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa número 38 de la calle Mediodía, de la Cooperativa del Campo de Santa Engracia; izquierda, calle peatonal, y fondo, casa número 35 de la calle Iryda, del Ayuntamiento de Tauste. Tomo 1.302, libro 181 de Tauste, folio 41, finca 18.250, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en el Palacio de Justicia, primera planta, calle Independencia, 23, de esta villa), a las 11.00 horas del día 26 de abril del presente año, bajo las condiciones siguientes:

Primera. — La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 2.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 % del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. — Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta. — Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de mayo siguiente, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio próximo inmediato, a las 11.00 horas, en la referida sala de audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Ejea de los Caballeros a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — La jueza, María-Jesús Lajusticia. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 17.815

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el núm. 52 de 1989, instados por Fernando Heble Royo, contra Edificaciones Zalfonada, S. L., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de abril próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Edificaciones Zalfonada, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS VIEJA Y MOLINAR, DE ERLA

Núm. 17.746

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 30 del actual, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta localidad, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Adecuación de nuestras Ordenanzas de la Ley de Aguas de fecha 2 de agosto de 1985.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- Asimismo se hace saber que las citadas Ordenanzas estarán expuestas al público en las oficinas de esta Comunidad durante un plazo de treinta días, a partir del 31 de marzo actual.
- Erla, 7 de marzo de 1989. — El presidente, Saturnino Espinel.

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL BURGO DE EBRO

Convocatoria **Núm. 18.408**

Por medio de la presente se comunica que el día 1 de abril próximo, sábado, a las 19.30 horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, tendrá lugar Junta general ordinaria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Liquidación ejercicio 1988.
 - 3.º Información sobre las aguas del Canal Imperial.
 - 4.º Información elevación Soto.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Se ruega puntual asistencia a todos los regantes.
- El Burgo de Ebro, 8 de marzo de 1989. — El presidente, Julio García Delgado.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE GABARDA, DE BAGUENA, SAN MARTIN DEL RIO, VILLANUEVA DE JILOCA Y DAROCA

Convocatoria de Junta general **Núm. 18.409**

Por medio del presente anuncio se convoca a Junta general de la Comunidad, a celebrar el día 13 de abril de 1989, en Villanueva de Jiloca, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de cargos directivos de la Comunidad.
 - 2.º Ruegos y preguntas.
- Villanueva de Jiloca, 7 de marzo de 1989. — El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA ALTA, DE TAUSTE **Núm. 18.407**

Habiendo sido aprobada en Junta general extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1989 la modificación de las Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos para su adecuación a la nueva Ley de Aguas, se pone en conocimiento de todos los partícipes que dichos documentos estarán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, a partir de la

publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan ser examinados y, en su caso, formular las objeciones o reclamaciones oportunas.

Tauste, 8 de marzo de 1989. — El presidente, Moisés Pola Sancho.

LA MONTAÑANESA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas **Núm. 19.136**

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el administrador único de esta sociedad ha acordado, con la intervención de letrado asesor, en virtud de lo previsto en la Ley 39 de 1975, de 31 de octubre, y Decreto de 5 de agosto de 1977, convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 3 de abril de 1989, a las 13.00 horas, en el domicilio social (barrio de Montañana, 109), en segunda convocatoria.

La Junta deliberará y resolverá con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance, cuentas de pérdidas y ganancias, propuesta de aplicación de resultados e informe de los accionistas censores de cuentas, así como de la gestión del administrador único, correspondientes al ejercicio de 1988.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1989.

3.º Concentración por fusión, mediante absorción de la sociedad, juntamente con la compañía Papelera del Carmen, S. A., por Sarrió, S. A., incorporando el activo y pasivo de las mismas a esta última sociedad, y subrogando en los derechos y obligaciones de la compañía a la sociedad absorbente Sarrió, S. A.

4.º Aprobación, en su caso, del balance cerrado el día anterior a la fecha de adopción del acuerdo a que se refiere el punto tercero precedente, según lo previsto en el artículo 186 de la Ley.

5.º Autorización, si procede, al administrador único, sin necesidad de ratificación por la Junta general, para llevar a cabo la ejecución de los acuerdos que conforme a los extremos anteriores se adopten, así como para desistir o no de la fusión que se propone, en el caso de no ser concedidas las exenciones fiscales que para la misma se soliciten.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

En el supuesto de que, por cumplirse los requisitos exigidos por las disposiciones legales aplicables relativas a los quórum de asistencia, pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda también convocada, en el mismo lugar y hora del día anterior (2 de abril), se comunicará oportunamente.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean, y que, al menos con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la misma, hayan depositado sus títulos en el domicilio social o acrediten su propiedad a través de las entidades bancarias o de ahorro en que se encuentren dichos títulos y presenten las correspondientes tarjetas de asistencia.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989. — El administrador único, José-María Pineda Rovira.


BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
 Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8